

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24908 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 166/16, por auto de 10/02/20 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado al deudor José María Pedraza Gómez con NIF núm.01910626Q, y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.- Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la Administración Concursal.

Córdoba, 22 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Rosa Gutiérrez Sánchez.

ID: A200033023-1